



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**ORDENA DEMOLICION PROPIEDAD
QUE INDICA POR INMINENTE PELIGRO
DE DERRUMBE**

VALLENAR, 23 MAR 2011

DECRETO EXENTO N° 1417 /

VISTOS:

El Informe Técnico, de fecha 21 de Marzo de 2011, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se ordene la demolición de la propiedad ubicada en Calle BLANCO ENCALADA N° 748, Rol SII N° 381-006, de propiedad de **OSVALDO TAPIA TAPIA**. Atendiendo el alto deterioro que presenta y el inminente peligro de derrumbe.

Por orden del Sr. Alcalde, delega facultad, decreto exento N° 1831, de fecha 24 de marzo de 2010. Lo preceptuado en Párrafo 7° de la ley General de Urbanismo y Construcción Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Ordénese la demolición de la propiedad ubicada en Calle BLANCO ENCALADA N° 748, de Propiedad de **OSVALDO TAPIA TAPIA**, por no ofrecer esta edificación las garantías necesarias de seguridad por constituir un peligro latente para la comunidad ante las deficientes condiciones estructurales con inminente peligro de derrumbe

2° Notifíquese al propietario, por la Secretaria Municipal a objeto de que de cumplimiento a lo decretado en un plazo de 15 días, contados desde la fecha de la notificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

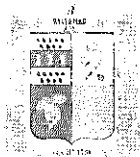
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MARTIN MOLINA YAÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO.
- D.O.M.(2).
- DIRECCION DE CONTROL.
- DIRECCION ASESORIA JURIDICA
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ARCH. OFICINA DE PARTES:
MMY/NFR/fmh.


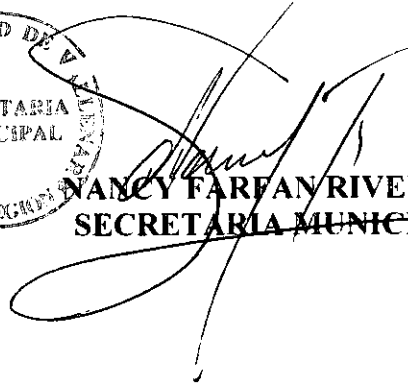
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



NOTIFICACION

Con esta fecha notifiqué personalmente a propietario, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto 1° del presente Decreto.


OSVALDO TAPIA TAPIA
PROPIETARIO



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

Vallenar, - 8 ABR. 2011